RESOLUCIÓN N°986/2024

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA AMPLIACION DE LA RESOLUCION N.º 926/2024 Y SE RATIFICA LA ADENDA N.º 05 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO N°05/2.021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N°05/2.021"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N°400.279, EN VIRTUD DE LA LEY 2051/03 ART 55". ----------

Asunción, 12 de agosto de 2024.

VISTO: LA Resolución SENATUR N.º 926/2024; la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes, y; ----------

CONSIDERANDO: La Nota DNC N.º 5574/2024, por la cual se realizan observaciones al proceso de referencia y se solicita rectificar el dictamen técnico y el Considerando de la Resolución SENATUR N.º 926/2024. ----------

Que, la Resolución N.º 926/2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N.º 05 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO N°05/2.021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N°05/2.021"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N°400.279, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY Y RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCION N.º 470/2023 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023". ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos por las normativas vigentes para la ampliación de Plazo de Ejecución y Monto del Contrato N.º 05/2.021. ----------

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - Capítulo Tercero. Derechos y Obligaciones Artículo 55.- Derechos de las contratantes. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito…". ----------

Que, el proceso referenciado fue a solicitud del Administrador de Contrato, según consta en el Dictamen Técnico de fecha 6 de agosto de 2024, amparado en el Art. 55 de la Ley 2051 inc. b. cuyos fundamentos obran en el mismo, a los cuales el presente acto administrativo se remite in extenso en virtud a lo establecido en la Ley N.º 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 986 /2024

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA AMPLIACION DE LA RESOLUCION N.º 926/2024 Y SE RATIFICA LA ADENDA N.º 05 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO N°05/2.021, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N°05/2.021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N°400.279, EN VIRTUD DE LA LEY 2051/03 ART 55". ----------

Art. 1° JUSTIFICAR la ampliación del monto y plazo del Contrato N.º 05/2021, establecido por Resolución N.º 926/2024, amparada en la Normativa del Art. 55 b) la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sin modificar los demás términos del Contrato principal y Adenda N.º 05, en cuanto a las otras condiciones establecidas. -------

Art. 2° FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva.

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo